DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.278 | Martes 14 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2142934

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN Nº 367 EXENTA, DE FECHA 08.06.2022, QUE "APRUEBA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES A ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 587/2020 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES"

(Extracto)

Con fecha 8 de junio de 2022, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta Nº 367, que "Aprueba circular que imparte instrucciones a establecimientos de educación parvularia, en el contexto de la pandemia por Covid-19 y deja sin efecto la resolución exenta Nº 587/2020 y sus modificaciones posteriores", que instruye y orienta a todos los establecimientos de educación parvularia del país, tanto públicos como privados, que cuenten con reconocimiento oficial del Estado, autorización de funcionamiento o se encuentren en período de adecuación, respecto de la realización de actividades presenciales durante el año 2022 en el actual contexto de la pandemia por Covid-19. El citado instrumento deja sin efecto la resolución exenta Nº 587, que aprobó la "Circular que imparte instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19", de fecha 9 de octubre de 2020, así como sus modificaciones posteriores. La resolución exenta Nº 367, de 2022, de la Superintendencia de Educación, que contiene el texto íntegro de la referida circular, estará disponible para la comunidad educativa en la página web institucional (www.supereduc.cl).- Aarón Sandoval Muñoz, Coordinador Unidad Normativa, Superintendencia de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl